



*Secretaría de Trabajo
Ministerio de Justicia y Trabajo*

REF. EXPTE. Nro. 0547-409891/2024

Rio Tercero, 16 de abril de 2024. El funcionario actuante, siendo las 11:30 hs., procede a dar comienzo de la audiencia de manera presencial bajo el número de expediente de la referencia. En la que comparecen por la parte sindical el Señor Sergio Alberto Rodríguez, CUIL 20-17371489-1 correo electrónico patriagufefo@hotmail.com como secretario Gremial y Marcelo Becchero CUIL 20-22886817-6, correo electrónico marceloBecchero38@gmail.com, secretario del Interior del Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa María y zona y por la parte denunciada Juan Carlos Villafañe, CUIL 20-13590823-2 correo electrónico jcv_823@hotmail.com como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Las Perdices, acreditando dicho extremo con copia de Decreto 251/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023 de la Municipalidad de Las Perdices.-

Abierto el acto ambas partes comparecientes manifiestan aceptar la celebración y representación y manifiestan lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que por **Decreto N° 032/2024** de fecha 01/03/2024, la Municipalidad otorgó aumento salarial del 10,5% sobre el básico del mes de enero 2024 (7% referido a recomposición salarial 2023 y 3,5% referido a recomposición salarial febrero 2024). Asimismo por **Decreto N° 052/2024** de fecha 27 de marzo de 2024, la Municipalidad otorgó incremento salarial del 9% sobre básico de febrero de 2024. Que ambos aumentos, ya han sido liquidados en los haberes abonados a los trabajadores.

Que a los fines de poner fin al conflicto suscitado, las partes de manera voluntaria convienen en celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERA: Las partes convienen un aumento retroactivo para los haberes del mes de marzo de 2024 del **SIETE POR CIENTO (7%) remunerativo** sobre el básico del mes de febrero de 2024 a pagarse el día viernes 19 de abril de 2024.-

MARCELO O. BECCHERO
SECRETARIO DEL INTERIOR
S.U.O.E.M. VILLA MARÍA Y ZONA



ROMINA ALEJANDRA CAREZZANO
DELEGACIÓN RIO TERCERO
MINISTERIO DE TRABAJO

SERGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
SUOEM Villa María y Zona



Secretaría de Trabajo
Ministerio de Justicia y Trabajo

SEGUNDA: Asimismo las partes convienen un aumento salarial del **CATROCE POR CIENTO (14%)** de carácter **NO REMUNERATIVO** sobre el básico de marzo de 2024 a abonarse con el salario del mes de abril de 2024.-

TERCERA: La Municipalidad se compromete a trasladar el aumento no remunerativo mencionado en la cláusula SEGUNDA al básico de cada trabajador en la liquidación de los salarios del mes de mayo de 2024.-

CUARTA: Conforme las previsiones del artículo 7 del Decreto P.E.P. 1280/14, las partes denuncian los domicilios electrónicos consignados en la introducción, que se corresponden con los denunciados en la plataforma de Ciudadano Digital en los que se reputaran válidas, vinculantes y plenamente eficaces toda comunicación y/o notificación referida a las presentes actuaciones.

QUINTA: EMPLÁCESE al empleador para que en el término de setenta y dos (72) horas proceda a hacer efectivo el pago de la Tasa Retributiva conforme corresponda según la normativa vigente, que asciende a la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500,00), bajo apercibimiento de certificar la deuda y remitirla para su ejecución sirviendo el presente de eficaz título ejecutivo sin necesidad de interpelación previa. Se le hace saber al empleador que, en caso de no ser abonada la tasa correspondiente, la misma será registrada en el Sistema Provincial de Registro y Administración de Rúbrica de Libros y Documentación Laboral.

SEXTA: Las partes solicitan de manera conjunta la HOMOLOGACION del presente por parte de esta Autoridad de Aplicación. Asimismo solicitan se fije nueva fecha de audiencia a los fines tratar sobre los aumentos salariales del mes de mayo de 2024.

Las partes proceden a manifestar que leído el acuerdo arribado, que obra en los actuados de referencia, LO RATIFICAN EN SU TOTALIDAD.

Visto lo actuado, el funcionario actuante procede a fijar nueva audiencia para el día 17 de mayo de 2024 a las 11:00 hs, quedando los comparecientes notificados en este acto. Con lo que se da por finalizada la audiencia siendo las 12:05 horas ante mi que certifico lugar y fecha declaradas supra.-

SRGIO RODRIGUEZ
SECRET GENERAL
SJOEM Villa María y Zona